



RÉGIMEN DE ZONAS FRANCCAS

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Septiembre de 2017



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

Contenido

1

[Régimen franco en Colombia](#)

2

[Disposiciones generales](#)

3

[Declaratoria de Zonas Francas](#)

4

[Requisitos para las Zonas Francas Permanentes](#)

5

[Requisitos para las Zonas Francas Permanentes Especiales](#)

6

[Requisitos para las Zonas Francas Transitorias](#)

7

[Procedimiento para la declaratoria de existencia de Zonas Francas](#)

8

[Cambios en el Decreto 659 de 2018](#)

9

[Impacto de las Zonas Francas](#)

A background network diagram consisting of numerous grey nodes connected by thin grey lines, forming a complex web of connections. The nodes are of varying sizes and are distributed across the entire page, with a higher density in the lower-left and middle sections.

1. Régimen Franco en Colombia

Marco Legal

LEY 1004 DE 2005

DECRETOS

- Decreto **1289** de 2015

DECRETOS

- **DECRETO 2147 DE 2016** y Decreto **2685** de 1999
- **Decreto 659 de 2018**

Marco Legal

DECRETO 1289 DE 2015

Asigna al Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
la administración instrumentos de
promoción de inversión: Zonas Francas,
Plan Vallejo, Comercializadoras
Internacionales.

Marco Legal

DECRETO 1289 DEL 17 DE JUNIO DE 2015

Declaratoria de Zonas Francas Permanentes y Especiales

Modificaciones de área (ampliación, extensión, reducción).

Autorización Usuario Operador

Calificación de Usuarios

Declaratoria de Zonas Francas Transitorias

Resoluciones de Perdida de declaratoria Zona Franca

Visitas Técnicas a Zonas Francas

Proponer la expedición de reglamentaciones y modificaciones a la normatividad

Estructura Decreto 2147 de 2016

140
Artículos

Título I

Declaratoria de zonas francas, requisitos y procedimiento.- Competencia del MinCIT

Títulos II y III

Operaciones de comercio exterior de las zonas francas - temas a cargo de la DIAN.

Título IV

Vigencias y derogatorias.

Definición de Zona Franca

Área geográfica delimitada dentro del territorio nacional

Se desarrollan **actividades industriales de bienes y de servicios** o actividades **comerciales**

Regidas por una **normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior**

Artículo 1 de la Ley 1004 de 2005

Beneficios de Zona Franca



BENEFICIOS TRIBUTARIOS

- ✓ Tarifa única del impuesto sobre la renta del 20%.
- ✓ Las compras de materias primas, partes insumos y bienes terminados que realicen los usuarios de zonas francas a proveedores en el territorio aduanero nacional y entre usuarios de zonas francas, siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de estos usuarios están exentas de IVA.



BENEFICIOS ADUANEROS

- ✓ Exención del pago de los tributos aduaneros (arancel e IVA) por la introducción de bienes del exterior mientras permanezcan dentro de la zona franca.



BENEFICIOS COMERCIO EXTERIOR

- ✓ Los bienes procedentes del exterior se introducen a la zona franca y no se consideran una importación con tal de que estén consignados a favor de un usuario en el documento de transporte.
- ✓ Las operaciones de exportación se autorizan por el usuario operador; no se requiere autorización de embarque ni declaración de exportación.
- ✓ Posibilidad de retirar temporalmente las materias primas para procesamiento parcial fuera de la zona franca.
- ✓ No se establece un tiempo máximo de permanencia para las mercancías que ingresan a la zona franca.
- ✓ No existe restricción para la venta a terceros países y al territorio nacional de bienes o servicios producidos en zona franca.

A background network diagram consisting of numerous grey nodes connected by thin grey lines, forming a complex web-like structure. The nodes are of varying sizes and are distributed across the page, with a higher density in the lower-left and middle sections.

2. Disposiciones generales

Clases de Zona Franca

- Donde se instalan múltiples usuarios industriales o comerciales, los cuales gozan de un tratamiento tributario, aduanero y de comercio exterior, según sea el caso.

ZONAS FRANCAS PERMANENTES – MULTIUSUARIO



- En la que se instala un único Usuario Industrial, el cual goza de un tratamiento tributario, aduanero y de comercio exterior especial.

ZONA FRANCA PERMANENTES ESPECIALES - UNIEMPRESARIAL



- Donde se celebran ferias, exposiciones, congresos y seminarios de carácter nacional e internacional, que revistan importancia para la economía y/o el comercio internacional goza de un tratamiento tributario, aduanero y de comercio exterior.

ZONAS FRANCAS TRANSITORIAS



Modalidades

ZONAS FRANCAS PERMANENTES – MULTIUSUARIO

- Permanentes
- Parques Tecnológicos
- Costa Afuera

ZONA FRANCA PERMANENTES ESPECIALES - UNIEMPRESARIAL

- Permanentes Especiales de Bienes
- Permanentes Especiales de Servicios
- Permanentes Especiales Agroindustriales
- Permanentes Especiales de Sector Lácteo
- Permanentes Especiales de Servicios de Salud
- Permanentes Especiales de Servicios Portuarios
- Permanentes Especiales Preexistentes

Usuarios de zonas francas

USUARIO OPERADOR

Dirige, administra, supervisa, promociona y desarrolla la Zona Franca. áreas e inmuebles pueden ser del operador o de terceros

USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES

Produce, transformar o ensamblar bienes mediante el procesamiento de materias primas o de productos semielaborados.

USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIOS

Ofrece servicios logísticos, comunicaciones transporte , salud, auditoria, administración, corretaje, consultoría etc.

USUARIO COMERCIAL

Desarrolla actividades de mercadeo, comercialización almacenamiento o conservación de bienes.

Principio de Exclusividad

Reglas generales



- ❑ Los usuarios industriales de bienes y/o de servicios deberán estar **instalados exclusivamente** en las áreas declaradas como zona franca.
- ❑ Y **garantizar que el desarrollo de su objeto social** y la actividad generadora de renta se produzca exclusivamente en la zona franca.
- ❑ El **servicio ofrecido por el usuario industrial de servicios** deberá ser prestado exclusivamente dentro o desde el área declarada como zona franca.
- ❑ En todo caso, **no podrá haber desplazamiento fuera de la zona franca** de quien presta el servicio.

Principio de Exclusividad

- ❑ El usuario industrial podrá contar con **oficinas de los órganos de gobierno o administración** fuera del área declarada como zona franca.
- ❑ Los **bienes** que adquiera el usuario industrial para la prestación de los **servicios portuarios**, se podrán utilizar por fuera del área declarada como zona franca.
- ❑ En una **zona franca permanente especial de servicios** que no involucre movimiento de carga, el MinCIT podrá autorizar que los empleados realicen su labor fuera de la zona franca, bajo cualquier sistema que permita realizar el **trabajo a distancia**. Se deberá acreditar que al menos el cincuenta por ciento (50%) de estos empleos corresponde a población vulnerable.
- ❑ En una **zona franca permanente costa afuera** se permite tener y utilizar embarcaciones de apoyo y los equipos que sean indispensables para el traslado de (i) hidrocarburos entre las áreas costa afuera y las áreas continentales o insulares declaradas como zona franca; y (ii) mercancías siempre y cuando tengan relación directa con las actividades de exploración, desarrollo y producción.
- ❑ **Ambulancias, vehículos de bomberos, vehículos de rescate, vehículos de emergencias y similares**, en calidad de socorro o auxilio, para afectados por desastres, calamidad pública o emergencias operacionales; para atender las necesidades de recuperación, rehabilitación y reconstrucción por el impacto de estos eventos; o para prevenir los mismos.

A complex network diagram with numerous grey nodes and thin grey lines connecting them, forming a dense web. The nodes are of varying sizes and are scattered across the page, with a higher concentration on the left side. The overall aesthetic is technical and digital.

3. Declaratoria de Zonas Francas

Requisitos generales para la declaratoria de Zonas Francas

1

Constituirse como una nueva persona jurídica.

2

Informar los **nombres e identificación** de los representantes legales, miembros de junta directiva, socios, accionistas y controlantes directos e indirectos.

3

El solicitante, los miembros de la junta directiva, los representantes legales, socios y accionistas deberán estar inscritos en el **Registro Único Tributario**.

5

Anexar **certificado de existencia y representación legal**, en el cual debe constar que el objeto social le permite desarrollar las funciones propias de la zona franca.

4

Presentar el conjunto completo de los **estados financieros** de acuerdo al marco contable que le corresponda, con corte al último día del mes anterior a la solicitud.

6

No haber sido sancionados con cancelación de la habilitación o autorización como **operador de comercio exterior** ni haber sido condenados por la comisión de delitos.

Requisitos generales para la declaratoria de Zonas Francas

Presentar el Plan Maestro de Desarrollo General de la Zona Franca, el cual deberá contener:

7

- Resumen ejecutivo** del proyecto, objetivos, metas, justificación, valor de la inversión y principales impactos en relación con las finalidades previstas en la Ley 1004 de 2005.
- Descripción** detallada del proyecto de inversión*.
- Determinación de la **cuantía de la inversión** y **plazo** para efectuarla en cada una de las etapas del proyecto.
- Cronogramas** anuales de inversión y de empleos.
- Impacto económico y **beneficio social** que el proyecto planea generar.
- Componente de **reconversión industrial**, de transferencia tecnológica o de servicios.
- Para el caso de las zonas francas permanentes el usuario operador deberá presentar el **plan de promoción** para la internacionalización de la zona franca que llevará a cabo con los potenciales usuarios calificados de la misma.
- En el caso de las zonas francas permanentes especiales el usuario industrial deberá presentar el **plan de promoción de internacionalización del proyecto de inversión** que pretende desarrollar en la zona franca permanente especial.
- Anexar los **estudios de factibilidad** técnica, económica, financiera, de mercado y jurídica**.

Requisitos generales para la declaratoria de Zonas Francas

No tener deudas exigibles en materia tributaria, aduanera o cambiaria.

8

Acreditar que el área que pretenda ser declarada como zona franca pueda ser dotada de **servicios públicos domiciliarios**.

9

Acreditar que el proyecto a desarrollar esté acorde con el **plan de desarrollo municipal o distrital**, y que el uso del suelo está permitido para tal propósito.

10

Requisitos generales para la declaratoria de Zonas Francas

11

Acreditar que el proyecto se encuentra conforme a lo exigido por la **autoridad ambiental**.

12

Aportar con la solicitud inicial **plano topográfico y fotográfico** donde se muestre la ubicación y delimitación precisa del área para la que se solicita la declaratoria.

13

Presentar un cronograma en el que se precise la realización del **cerramiento** del ciento por ciento (100%) del área declarada como zona franca antes del inicio de las operaciones propias de la actividad de zona franca.

14

Relacionar los **equipos** que se utilizarán para el cargue, descargue y pesaje para el ingreso y salida de las mercancías de la zona franca.

15

Postularse o postular un **usuario operador**, según la zona franca de que se trate, y acreditar los requisitos exigidos en el artículo 70 del presente Decreto.

16

Comprometerse a establecer un **programa de sistematización** de las operaciones de la zona franca para el manejo de inventarios.

Requisitos de Área

1

Ser continua
y no inferior a
20 hectáreas.

2

Tener las
condiciones
necesarias para
ser dotada de
infraestructura
para las
actividades a
desarrollar.

3

Que en esta no se
estén realizando las
actividades que el
proyecto planea
promover.

4

Para el caso de las
zonas francas
permanentes contar
con un área mínima
de 150 m² para las
oficinas de las
entidades de control y
1.500 m² para el aforo
o la inspección
aduanera.

5

Las zonas
permanentes
especiales
deberán contar
con un área
adecuada para
las oficinas de las
entidades de
control*.

Requisitos de Área – Excepciones

Continuidad de área no se exigirá cuando el área se encuentre separada por una vía pública, un accidente geográfico, construcción y/o espacio público.

El requisito de 20 Has no aplica para las zonas francas permanentes especiales.

-Requisitos**:

- Concepto favorable de la CIZF y del MinCIT
- Cuando las áreas se encuentren en una misma jurisdicción aduanera
- Se garantice el cerramiento perimetral de cada una de ellas
- Y no exista una distancia mayor de un (1) kilómetro entre ellas.

A background network diagram consisting of numerous grey nodes connected by thin grey lines, forming a complex web of connections. The nodes are of varying sizes and are distributed across the entire page, with a higher density in the lower-left and middle sections.

4. Requisitos Zonas Francas Permanentes

Zonas Francas Permanentes



- © Tener al quinto año al menos cinco **(5) Usuarios** Industriales de Bienes y /o Servicios vinculados.
- © Patrimonio líquido de **(23.000 smmlv)**.
- © Nueva inversión de **46.000 smmlv** dentro de los 5 años siguientes a la declaratoria.

Zonas Francas Parques Tecnológicos



- © Mantener durante la vigencia de la zona franca al menos **1 usuario industrial calificado**
- © Postular a un **tercero como usuario operador** de la zona franca.
- © Efectuar el **cerramiento del área declarada como zona franca** antes del inicio de operaciones

No le serán exigibles los requisitos de constituir una nueva persona jurídica, de inversión, de usuarios, patrimonio y auto postulación como usuario operador.

Zonas Francas Permanentes Costa Afuera



Presentar solicitud por parte del operador del contrato suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH–.

Actividades :

- Evaluación técnica.
- Exploración.
- Producción de hidrocarburos.
- Logística.
- Compresión.
- Transformación.
- Licuefacción de gas.
- Demás actividades directamente relacionadas con el sector de hidrocarburos.

Requisitos para la calificación de Usuarios Industriales y Comerciales

1

Ser persona jurídica, indicar la razón y objeto social, domicilio, número de Registro Único Tributario, representantes legales y suplentes.

2

Presentar certificado de existencia y representación legal.

3

Descripción del proyecto a desarrollar.

4

Estudio de factibilidad financiera y económica del proyecto, que demuestre su solidez y capacidad para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social.

5

Cumplir con los siguientes requisitos de inversión y empleo:

Requisitos para la calificación de Usuarios Industriales y Comerciales

ACTIVOS FIJOS REALES PRODUCTIVOS	EXIGENCIA EN INVERSIÓN	GENERACIÓN DE EMPLEO DIRECTO
(S.M.M.L.V.)	(S.M.M.L.V.)	Número
Menor a 500	0	7, así: 3 a la puesta en marcha del proyecto, 2 al año siguiente, y al tercer año otros 2.
501 A 5.000	1.000	20
5.001 A 30.000	5.000	30
Superior a 30.000	11.500	50

A background network diagram consisting of numerous grey nodes connected by thin grey lines, forming a complex web of connections. The nodes are of varying sizes and are distributed across the entire page, with a higher density in the lower-left and middle sections.

5. Requisitos Zonas Francas Permanentes Especiales

Zonas Francas Permanentes Especiales - Reglas Generales



- © Acreditar los requisitos generales de zona franca
- © **Acreditar los requisitos específicos según la zona franca.**
- © Ejecutar dentro de los **3 años** siguientes a la declaratoria de existencia de la zona franca permanente especial el **100% de la nueva inversión.**

Zonas Francas Permanentes Especiales – Bienes



Por cada **23.000 smmlv** adicionales a la inversión mínima requerida **se podrá reducir en 15 el número de empleos a generar**. Mínimo 50 personas.

- © Realizar una nueva inversión de **150.000 smmlv** dentro de los 3 años siguientes a la declaratoria.
- © **Crear 150 nuevos empleos directos** dentro de los 3 años siguientes a la declaratoria.

A partir del **segundo año de la puesta en marcha del proyecto** deberá mantenerse mínimo el **90% de los empleos** sin perjuicio de cumplir con el cien por ciento (100%) de los empleos requeridos dentro de los tres (3) años siguientes a la declaratoria de existencia como zona franca.

Zonas Francas Permanentes Especiales – Servicios

A partir del segundo año siguiente a la puesta en marcha del proyecto deberá mantenerse **mínimo el 90%** de los empleos, sin perjuicio de cumplir con el **100% de los empleos requeridos** dentro de los **3 años siguientes a la declaratoria** de existencia como zona franca.

- © Nueva inversión por un monto superior a **10.000 smmlv**, y hasta **46.000 smmlv** y la creación de **500** o más nuevos empleos directos y formales, o
- © Nueva inversión por un monto superior a **46.000 smmlv** y hasta **92.000 smmlv** y la creación de **350** o más nuevos empleos directos y formales, o
- © Nueva inversión por un monto superior a **92.000 smmlv** y la creación **de 150** o más nuevos empleos directos y formales.

Zonas Francas Permanentes Especiales – Agroindustriales



- © Realizar una nueva inversión de **75.000 smmlv** dentro de los 3 años siguientes a la declaratoria
 - o generar **500 empleos** de forma directa o vinculada

Acreditar vinculación con áreas de cultivo y con producción de materias primas nacionales a ser transformadas

Zonas Francas Permanentes Especiales – Sector Lácteo



- © Realizar una nueva inversión de **5.000 smmlv** dentro de los 3 años siguientes a la declaratoria y generar **50 empleos** directos de manera gradual así:

Tres primeros años:	20 empleos
Del 4 al 6 año:	20 empleos
Del 7 al 9 año:	10 empleos

Acreditar la vinculación del proyecto con la producción de materias primas nacionales y con las áreas de producción agrícola o pecuaria, según corresponda

Zonas Francas Permanentes Especiales – Portuarias



- © Realizar una nueva inversión de **150.000 smmlv** dentro de los 3 años siguientes a la declaratoria.
- © Crear **20 nuevos empleos directos y 50 empleos** vinculados dentro de los 3 años siguientes a la declaratoria

REQUISITOS ESPECIALES

Contar con un contrato de concesión para la operación de puertos de servicio publico.

Zonas Francas Permanentes Especiales – Preexistentes



- © Duplicar la renta líquida gravable determinada a 31 diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de la declaratoria de existencia
- © La calidad de usuario industrial se adquiere en el año en que cumplieron los requisitos de nueva inversión y renta líquida gravable.
- © Realizar una nueva inversión **de 692.000 smmlv** dentro de los 5 años siguientes a la declaratoria.
- © Tener un patrimonio superior **a 150.000 smmlv.**

A background network diagram consisting of numerous grey nodes connected by thin grey lines, forming a complex web of connections. The nodes are of varying sizes and are distributed across the entire page, with a higher density in the lower-left and middle sections.

6. Zonas Francas Transitorias

Requisitos generales para la declaratoria de Zonas Francas Transitorias



- © Prueba de la **existencia** de la entidad administradora
- © Linderos y **delimitación** del área
- © Descripción del **evento** e importancia para la economía y el comercio internacional del país
- © **Tipos de mercancía** que ingresarán a la ZFT.
- © **Duración** del evento y período por el cual se solicita la autorización.

Presentar **solicitud escrita** ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **3 meses antes de la fecha de iniciación** del evento.

A background of a complex network graph with numerous nodes and connecting lines, rendered in light gray and white tones. The nodes are of varying sizes and are interconnected by thin lines, creating a dense web-like structure.

7. Procedimiento de la declaratoria de Zona Franca.

Declaratoria de existencia de Zonas Francas

1.
Comisión Intersectorial de Zonas Francas:
Aprueba el Plan Maestro de Desarrollo General y emite concepto de viabilidad para la declaratoria.

2.
MinCIT:
Verifica el cumplimiento de requisitos legales y realiza la declaratoria de existencia de la zona franca.

Comisión Intersectorial de Zonas Francas



Procedimiento para la declaratoria de una Zona Franca



A background network diagram consisting of numerous grey nodes connected by thin grey lines, forming a complex web-like structure. The nodes are of varying sizes and are distributed across the left and center of the image, with some lines extending towards the right.

8. Cambios del Decreto 659 de 2018

Decreto 659 de 2018

- Se **facilita y potencia la utilización de las zonas francas** como un instrumento para atraer inversión **nacional y extranjera** a diversos sectores de la economía.
- Se simplifican y eliminan trámites **de calificación, autorización o modificación de áreas o actividades**.
- Se **armonizan los procedimientos y condiciones para las operaciones de comercio exterior** de los usuarios de zonas francas, con las establecidas en Estatuto Aduanero.

Definiciones

PROCESO INDUSTRIAL

- Actividades realizadas sucesivamente y de manera planificada
- Utilizan materias primas, insumos, maquinaria, equipo, recursos humanos, tecnológicos y/o servicios
- Para obtener bienes o prestar servicios.



Definiciones

OPERACIONES ADUANERAS

Operaciones aduaneras de transporte que se pueden realizar desde y hacia zonas francas, como transporte multimodal, **transporte combinado**, terrestre, ferroviario y fluvial.



Definiciones

EMPRESAS DE APOYO

Personas naturales o jurídicas pueden prestar algunos servicios dentro de las instalaciones del usuario, sin que implique que puedan desarrollar la totalidad de la actividad para la que fue calificado o autorizado el usuario industrial o comercial.



Definiciones

ACTIVIDADES

Servicios de vigilancia, mantenimiento, guardería, cafeterías, entidades financieras, restaurantes, capacitación, atención médica básica de empleados, transporte de empleados, y otros servicios que se requieran para el apoyo de la operación de la zona franca.

No podrán realizar actividades que impliquen el desarrollo del objeto social de los usuarios industriales y comerciales de zona franca.

No gozarán de los incentivos de los usuarios de las zonas francas, y se someterán a los controles previstos para el manejo y control de mercancías.

No tendrán compromisos de inversión y empleo.

Usuarios de zonas francas

SERVICIO POST VENTA

- Usuarios industriales puedan importar piezas de reemplazo y/o repuestos para brindar un mejor servicio de postventa de los bienes que hayan sido producidos, elaborados o transformados dentro de la zona franca.
- Lo limita al 25% de los ingresos totales correspondientes a la actividad generadora de renta.

USUARIO OPERADOR

- Regresa al operador la función de solicitar la certificación de deudas del representante legal, socios, accionistas y personal directivo.
- Eliminó el plazo establecido de 10 días que tenía para contestar

REEMPLAZO USUARIO OPERADOR

- Ya no deberá esperarse un mes para postular el reemplazo de un nuevo usuario operador
- Se autoriza que si un usuario operador ya cuenta con los requisitos para operar y administrar zonas francas pueda hacerlo en cualquier otra zona franca.

Usuarios

TRASLADO TOTAL DE USUARIOS ENTRE ZONAS FRANCAS

No requiere cumplimiento de nuevos compromisos de inversión y empleo, si ya se cumplieron en la primera zona franca.

CALIFICACIÓN DE USUARIOS

Se amplía a más de (2) dos meses y por una sola vez, el plazo para la calificación de un usuario, cuando el operador requiera información adicional.

PERDIDA DE CALIFICACIÓN

- Perder las autorizaciones,
- No cumplir compromisos de inversión y empleo,
- Disolución y liquidación de la persona jurídica,
- Cancelación registro operador de comercio exterior,
- Razones voluntarias,
- Cese de actividades
- Orden de autoridad que impida desarrollar el objeto social o la actividad económica principal

Usuarios

USUARIO OPERADOR PUEDE
DESCALIFICAR DIRECTAMENTE
A SUS USUARIOS

Delega en el operador la **facultad de retirar la calidad de usuario** cuando se disuelve la empresa o cuando el retiro es voluntario.

ZONAS FRANCAS
PERMANENTES
COSTA AFUERA

No aplica la causal de retiro por cese de actividades a las zonas francas costa fuera y las ata a las condiciones del contrato de concesión.

Zonas Francas de Salud

- ✓ Se permite realizar cualquier negocio jurídico sobre el 20% del total del área construida que puede ser destinada a consultorios o locales comerciales para la prestación de servicios médicos



Informes de Auditoría

INFORMES DE AUDITORÍA



- ✓ Inversión
- ✓ Empleo
- ✓ Obras
- ✓ Cerramiento
- ✓ Patrimonio
- ✓ **Situación financiera y contable**
- ✓ Que no exista **vinculación del operador** con otros usuarios.

A background network diagram consisting of numerous grey nodes connected by thin grey lines, forming a complex web of connections. The nodes are of varying sizes and are distributed across the entire page, with a higher density in the lower-left and middle sections.

9. Impactos de las Zonas Francas

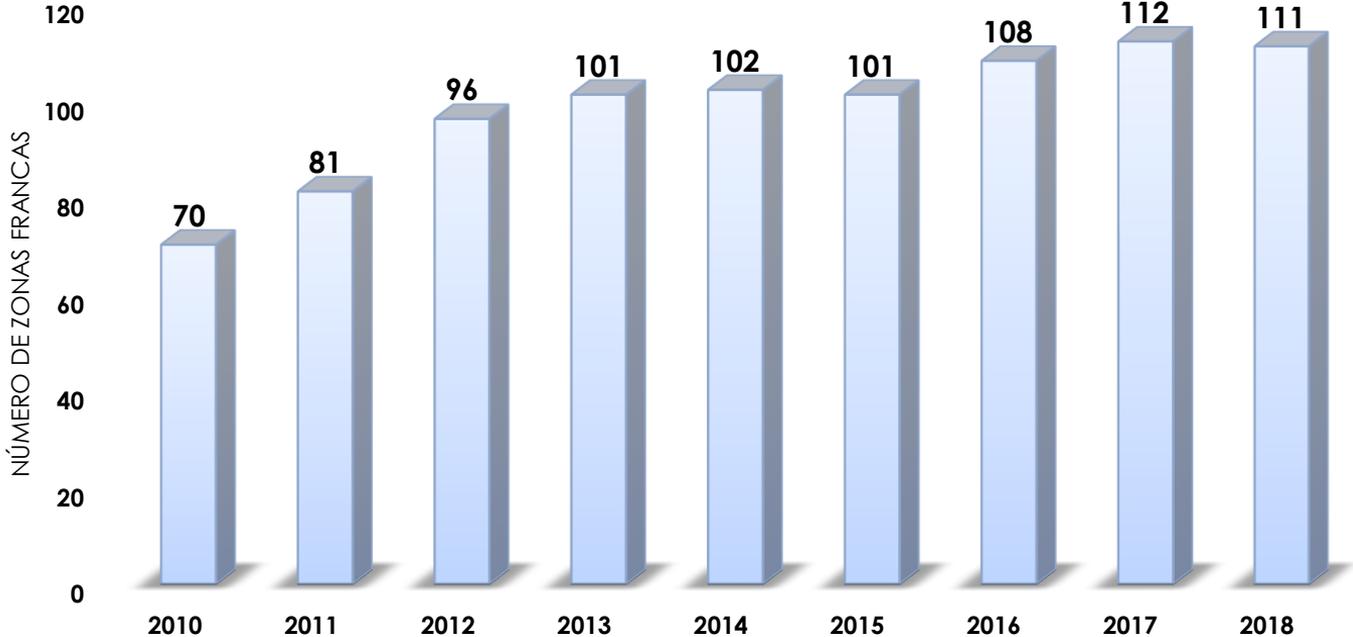
Zonas Francas en Colombia



EXISTEN 111 ZONAS FRANCAS DECLARADAS

Zonas Francas declaradas en Colombia

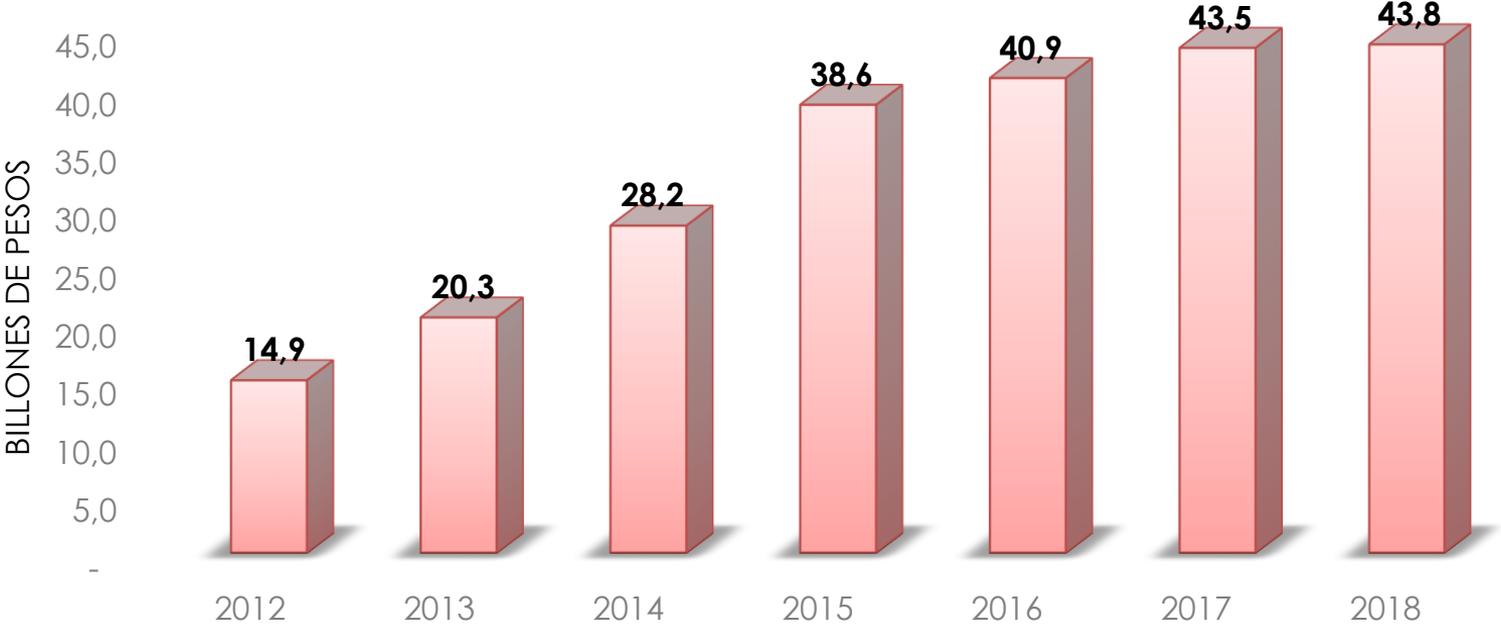
En Colombia existen 111 zonas francas declaradas, 69 especiales y 42 permanentes



Fuente: Zonas Francas. Enero - Marzo de 2018.

Zonas Francas - Inversiones

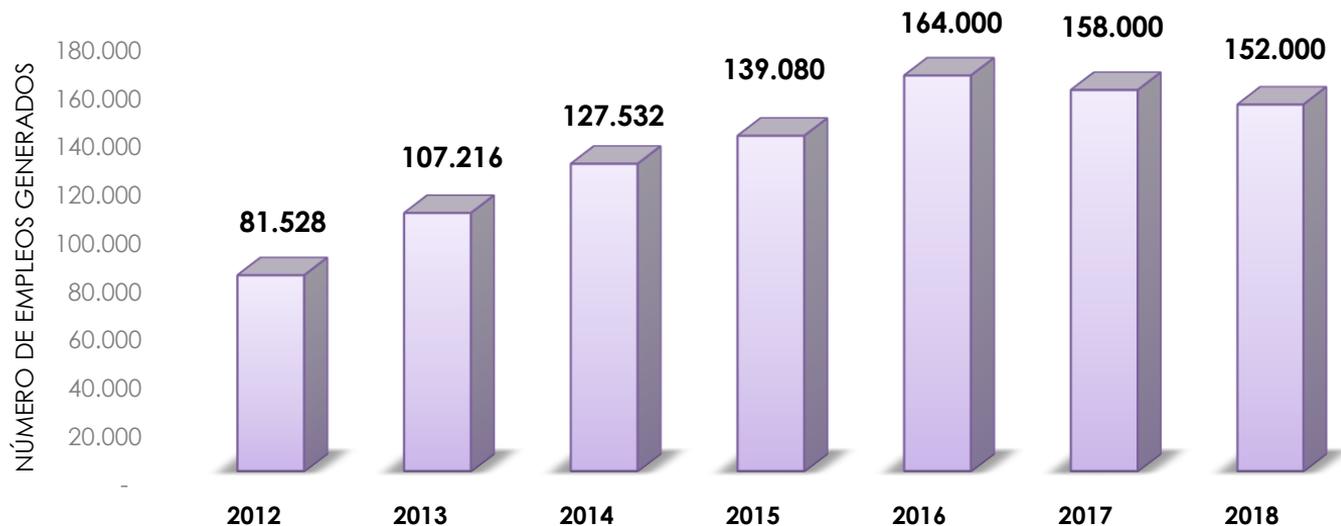
La inversión acumulada total ejecutada en las Zonas Francas asciende a los \$ 43,8 billones que corresponde al 285% de su compromiso.



Fuente: Zonas Francas. Enero - Marzo de 2018.

Zonas Francas - Empleo

El Empleo directo, indirecto y vinculado total en las Zonas Francas asciende a 152.000 que corresponden al 188% de ejecutado respecto de su compromiso



Zonas Francas en Colombia



Oportunidad para atraer inversión



Crear empleo



Apoyar el desarrollo económico de las regiones y del país



Incentivar la transferencia de tecnología y el desarrollo de buenas practicas

GRACIAS

